



El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 último párrafo, Artículo 73 Fracción XXIX-J, La Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 8 Inciso (E), el Artículo 2, 6, 32 y 34 Fracciones IV, VII y VIII de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los Artículos 2 Fracción I y II, 56 Fracción I Inciso (C), del Reglamento de la Ley, así como los Artículos 1, 5, 6, 7, 9, 12 y 31 Fracción I, de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, en su Artículo 8 fracción I, del Reglamento de la Ley de Educación y Deporte del Distrito Federal, en su Artículo 2 y 19 Fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Educación y a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías y las Asociaciones Deportivas.

CONVOCA

A todos los niños, niñas y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, no afiliados y afiliados a las Asociaciones Deportivas, Ligas Deportivas, Clubes e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector educativo público y privado, a participar a través de sus respectivas Alcaldías en los

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024

Los cuales se llevarán de conformidad con las siguientes:

BASES

1. ETAPAS Y FECHAS.

ETAPAS	FECHAS
Procesos internos de las Alcaldías (Intramuros y Selectivo de Alcaldías)	Octubre – Diciembre 2023
Juegos Deportivos de la Ciudad de México (Estatales)	Enero 2024– Marzo 2024
Regionales, Macro Regionales	Marzo 2024- Abril 2024 (Sujeto a los acuerdos y Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024)
Disciplinas que clasifican por Campeonato Nacional, Ranking Nacional y Clasificación Directa.	Noviembre 2023 – Marzo 2024 (Sujeto a los acuerdos y Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024)



2. SEDES DE COMPETENCIA E INSTALACIONES.

Se realizarán en las instalaciones que el Comité Organizador de cada Etapa disponga para su celebración atendiendo las orientaciones técnicas de las respectivas Asociaciones Deportivas.

3. DISCIPLINAS DEPORTIVAS; CATEGORÍAS, RAMAS Y PRUEBAS.

Las competencias de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023- 2024 se llevarán a cabo en las siguientes disciplinas una vez emitida su convocatoria:

3.1. DISCIPLINAS DEPORTIVAS CONVENCIONALES.

- | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| 1. Aguas Abiertas | 21. Gimnasia | |
| 2. Ajedrez | Artística Varonil | |
| 3. Atletismo | 22. Gimnasia Rítmica | 34. Pentatlón |
| 4. Bádminton | 23. Gimnasia | Moderno |
| 5. Basquetbol | Trampolín | 35. Polo Acuático |
| 6. Basquetbol 3x3 | 24. Golf | 36. Racquetbol |
| 7. Béisbol | 25. Handball | 37. Remo |
| 8. Béisbol 5 | 26. Hockey sobre | 38. Rodeo |
| 9. Boliche | Pasto | 39. Rugby Siete |
| 10. Boxeo | 27. Judo | 40. Softbol |
| 11. Breaking | 28. Karate | 41. Squash |
| 12. Canotaje | 29. Levantamiento de | 42. Tae kwon do |
| 13. Charrería | Pesas | 43. Surfing |
| 14. Ciclismo | 30. Luchas | 44. Tenis |
| (Montaña/BMX/ | Asociadas | 45. Tenis de Mesa |
| Pista/Ruta) | 31. Natación | 46. Tiro con Arco |
| 15. Clavados | 32. Natación artística | 47. Tiro Deportivo |
| 16. Escalada | 33. Patines sobre | 48. Triatlón |
| Deportiva | Ruedas (Artístico/ | 49. Vela |
| 17. Esgrima | Velocidad/ | 50. Voleibol |
| 18. Frontón | Hockey In Line/ | 51. Voleibol de Playa |
| 19. Fútbol Asociación | Skateboarding) | 52. Tocho Bandera* |
| 20. Gimnasia | | 53. Domino* |
| Artística Femenil | | |

Nota: Las disciplinas de Tocho Bandera y Domino tendrán participación dentro de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 como exhibición.



3.2. DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE ADAPTADO.

1. Baloncesto Sobre Silla de Ruedas
2. Boccia
3. Fútbol Ciegos
4. Gólbol
5. Paratletismo
6. Paraciclismo
7. Paradanza Deportiva
8. Paranatación
9. Powerlifting
10. Paratenis de Mesa
11. Paratriatlón

3.3. CATEGORÍAS, RAMAS Y PRUEBAS.

Las categorías, ramas, niveles y prueba convocadas serán las mismas reflejadas en los Anexos Técnicos de los Nacionales CONADE 2024, emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); por lo que, quedan sujetas a posibles cambios, y/o ajustes que serán determinados en las convocatorias que se emitan en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024.

Podrán agregarse categorías de edades inferiores denominadas "Categoría de Desarrollo", o superiores, dichas categorías deberán ser valoradas por el Comité Organizador y posteriormente se verán reflejadas en las convocatorias por disciplina deportiva, avaladas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México. De las categorías incorporadas, sólo una categoría de desarrollo será puntuable para el medallero general, misma que se determinará en la junta previa de cada disciplina.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones quedarán establecidas en cada una de las convocatorias que las Asociaciones Deportivas Estatales en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México publiquen, mismas que deberán cumplir con lo siguiente:

4.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

4.1.1. DEPORTISTAS.

- Presentar certificado médico reciente (no mayor a un mes).
- Presentar carta responsiva firmada por el padre o tutor del menor de edad, autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023- 2024.
- Ser incluido en la cédula de inscripción oficial emitida por el Comité Organizador de cada disciplina.
- Identificación oficial con fotografía vigente 2023-2024. (pasaporte, credencia del INE, credencial escolar o certificado escolar con fotografía cancelada).
- CURP.



- Acta de nacimiento.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil.
- Los deportistas que no quieran representar a su Alcaldía podrán inscribirse directamente ante la Asociación Deportiva Estatal y participar, teniendo derecho de representar (en caso de clasificar) a la Ciudad de México en los procesos rumbo a los Nacionales CONADE 2024.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Federación Deportiva Nacional, Asociación Deportiva Estatal y/o Nacional; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

Los deportistas que participen en cualquier etapa de este proceso, no podrán participar en algún otro evento del Sistema Nacional de Competencias, como lo son Juegos Nacionales Populares.

Nota: El proceso comprende desde la etapa de Alcaldías (intramuros) hasta la Etapa Nacional Final, sin importar que hayan sido eliminados en cualquiera de las etapas comprendidas anteriormente.

Nota: La documentación deberá ser presentada al Comité Organizador, en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos que estarán reflejados en las convocatorias emitidas por deporte.

4.1.2. ENTRENADORES.

Para participar como entrenadores de los deportes convocados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024, será requisito indispensable para los aspirantes:

- Identificación Oficial con fotografía original (Credencial para votar vigente o pasaporte).
- CURP.
- Cumplir con los niveles de certificación de cada una de las Asociaciones Deportivas Nacionales que así lo demanden para la etapa estatal.
- Fotografía tamaño infantil.

Nota: En la Etapa Nacional será requerido:

- Curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de Educación Superior Pública, Estatal o Federal (acreditado entre el año 2023 o 2024), en los términos requeridos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



4.2. PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023– 2024, SERÁ REQUISITO ADEMÁS DE LOS YA MENCIONADOS:

- Haber participado en la Etapa Selectiva de la Alcaldía.
- Representar a una sola Alcaldía en todas las disciplinas en las que pueda llegar a tener participación y no haber participado con otra en las etapas anteriores.
- Deberá apegarse a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de cada deporte emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y en los anexos técnicos 2024. Las disciplinas que requieran marcas mínimas, serán evaluadas por el Comité Organizador de cada disciplina en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

4.3. REQUISITOS PARA LAS ALCALDÍAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 – 2024:

- Presentar Convocatoria de la Etapa Selectiva de la Alcaldía por disciplina deportiva.
- Presentar Memoria Técnica de resultados de la etapa Selectiva de la Alcaldía, en medio electrónico o físico que deberán estar sellados y firmados por la dirección o coordinación de deporte de cada Alcaldía, debiendo contener todo el proceso selectivo de competencias de la etapa, así como los resultados y lugares de los participantes del primero hasta el último lugar ocupado.
- Presentar estadística de participación.
- Si no se llevó a cabo la Etapa Selectiva de la Alcaldía de alguna disciplina deportiva se tendrá que informar mediante oficio firmado por la dirección o coordinación de deporte de cada Alcaldía.
- Presentar original y copia de la cédula de inscripción a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 - 2024, por deporte, modalidad, categoría y rama, en formatos oficiales (las cédulas deberán ser proporcionadas por cada Asociación Deportiva Estatal y/o comité organizador), debidamente selladas y firmadas por la dirección o coordinación de deporte de cada Alcaldía.

Nota: En la etapa estatal de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024, no podrá haber más de una representación por alcaldía.

Nota: La Alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores, no le serán consideradas las medallas obtenidas en la Memoria Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024, en la disciplina en la que se incumplió en este punto.



5. CIERRE DE INSCRIPCIONES.

Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 - 2024, la documentación correspondiente a las inscripciones será entregada por los titulares de Actividades Deportivas de las Alcaldías, a las Asociaciones Deportivas Estatales y/o Comité Organizador en cuestión. Toda inscripción que no se entregue en el lugar y plazo establecido en la convocatoria por disciplina, no será recibida por el Comité Organizador del evento, así mismo, no se le contabilizará las medallas obtenidas.

6. SISTEMAS DE COMPETENCIA.

Será conforme a los anexos técnicos de los Nacionales CONADE 2024, emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). Cualquier cambio o modificación deberá ser propuesta por la Asociación Deportiva Estatal y revisarse en la junta previa en acuerdo con las Alcaldías participantes.

7. UNIFORMES.

En los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024, las Alcaldías deberá otorgar a los integrantes de sus selecciones, el uniforme interior y exterior, de modo que se les identifique plenamente en la competencia. En la premiación respectiva, los deportistas deberán presentarse con el uniforme exterior, el cual tendrá impreso el nombre completo de la Alcaldía o abreviatura oficial.

8. DOCUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

La presente Convocatoria General, así como el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 - 2024 y las convocatorias individuales por disciplina deportiva.

9. JUECES Y ÁRBITROS.

Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 - 2024, serán los que designe la Asociación Deportiva correspondiente, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

10. SISTEMA DE PREMIACIÓN Y MARCAS MINIMAS.

En los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México otorgará para cada disciplina, por categoría, rama, prueba, modalidad y/o división, medallas a los deportistas o integrantes de los equipos ganadores del 1^{ro}, 2^{do} y 3^{er} lugar.

Para que las medallas por deporte (individual o de conjunto) sean contabilizadas, deberán contar con al menos 3 participantes en la categoría, rama, prueba, modalidad y/o división, según la disciplina-, al no cumplir este punto, se le otorgará medalla de participación simbólica al/los deportistas (s), pero no se verá reflejada en el cuadro de medallas.



El Instituto del Deporte de la Ciudad de México y las Asociaciones Deportivas Estatales determinarán en todas las disciplinas, las marcas mínimas para los procesos Regionales y/o Macro Regionales que conlleve los NACIONALES CONADE 2024, mismas que serán publicadas en las convocatorias por deporte de los Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.

10.1. RESULTADOS POR DEPORTE.

Las Asociaciones Deportivas deberán integrar y entregar la Memoria General de Resultados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de dar por concluido el evento Estatal, es obligatorio realizar el desglose de medallas, así como el medallero general por alcaldías de los resultados finales. Una vez finalizado el plazo, las entregas de memorias extemporáneas serán responsabilidad de la Asociación Deportiva Estatal si alguna alcaldía resultara afectada por el incumplimiento de este punto

10.2. PREMIACIÓN POR MEDALLAS (REFLEJO DE LA CALIDAD EN EL DEPORTE).

Se integrará un cuadro general de medallas, derivado del otorgamiento de medallas por cada deporte, con el mismo sistema que se aplica en Juegos Olímpicos, en donde cualquier medalla de Oro prevalece sobre las medallas de Plata y cualquier medalla de Plata prevalece sobre las medallas de Bronce.

11. CRITERIOS PARA INTEGRAR LA SELECCIÓN ESTATAL.

Los deportistas ganadores de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024, que cumplan con los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por deporte emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), tendrán derecho a formar parte de la Preselección Estatal.

Los deportistas clasificados a las etapas Regionales, Macro regionales, de los Nacionales CONADE 2024 y Paranacionales CONADE 2024, serán considerados como preseleccionados de la Ciudad de México y deberán continuar con sus entrenamientos y competencias, manteniendo su forma deportiva, para preservar su derecho de asistencia.

12. DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 - 2024 tendrá la responsabilidad de la realización del evento y estará integrado por:

- Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Alcaldías de la Ciudad de México.
- Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México.



13. REUNIONES DE COORDINACIÓN.

Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023 - 2024, las juntas técnicas se llevarán a cabo en lugar y fecha determinados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a la cual deberán asistir.

- Los Representantes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Los presidentes de las Asociaciones Deportivas del Ciudad de México de las disciplinas convocadas.
- Los Jefes de Actividades Deportivas de las Alcaldías participantes.

14. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán entre 1 y 7 días hábiles antes del inicio de cada competencia, se llevarán a cabo en lugar y fecha determinados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, acordando día y hora con la Asociación Deportiva Estatal. En las mismas, se precisarán los detalles técnicos de operación por deporte y se integrará el Jurado de Apelación. Los acuerdos que de ellas se deriven, deberán apegarse al contenido de esta Convocatoria y al Reglamento General de Participación de estos Juegos.

Las Alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión; para la cual deberán exhibir su documento correspondiente, firmado por la dirección o coordinación de deporte de cada Alcaldía, así como sus cédulas de inscripción.

En caso de no presentarse a las reuniones se firmarán acuerdos y/o minutas de conformidad, por lo que se dará por aceptado todos los acuerdos que se tomen en dichas reuniones sin excepción alguna.

15. TRANSITORIOS.

PRIMERO.

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Calidad para el Deporte Del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

SEGUNDO.

Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Etapa Estatal, rumbo a los Nacionales CONADE 2024 y Paranales CONADE 2024, sujeta a modificaciones, adecuaciones y actualizaciones de acuerdo al Sistema Nacional de Competencias.



TERCERO.

La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y sus diversas plataformas digitales oficiales, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión.

Ciudad de México a 02 de octubre de 2023



Lic. Julio Pérez Guzmán
Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México